



COMUNICADO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE VALORACIÓN INMOBILIARIA Y URBANÍSTICA (AEVIU)

Ante la jornada de paralización de los tasadores hipotecarios en España

Desde la AEVIU (Asociación Española de Valoración Inmobiliaria y Urbanística) queremos trasladar nuestra posición institucional ante las recientes convocatorias de jornadas de paralización de la actividad de tasación hipotecaria, motivadas por las condiciones económicas, organizativas y profesionales existentes en el sector.

AEVIU es una Asociación sin ánimo de lucro que representa a los profesionales de la valoración y tasación inmobiliaria y urbanística, miembro de TEGOVA, donde tiene cabida cualquier titulación y perfil con atribuciones legales para ejercer esta actividad. Pretende ser un punto de encuentro entre profesionales, donde se genere un intercambio de experiencias y de conocimientos y tiene por finalidad la promoción, la formación continua y el reconocimiento institucional del valorador como profesional independiente y cualificado.

Las movilizaciones actualmente planteadas ponen de manifiesto un conflicto que el sector arrastra desde hace años, honorarios por debajo de los costes reales, carga administrativa excesiva y falta de reconocimiento profesional, una progresiva desvalorización del papel del profesional en el proceso de tasación hipotecaria.

AEVIU reconoce y comparte la preocupación de los tasadores y que una parte significativa de sus miembros se ve directamente afectada por esta situación, por ello respeta las decisiones individuales que, en el marco de la legalidad vigente puedan adoptar los profesionales.

Por todo ello, desde la AEVIU no convocamos ni dirigimos acciones de carácter laboral o sindical pero sí que indicamos que hay una alternativa profesional viable, la acreditación internacional de valorador, reconocida en toda la Unión Europea y que permite ejercer con mayor independencia y bajo estándares globales de calidad.

La AEVIU considera necesario ampliar el marco del debate, por ello la situación actual no puede abordarse únicamente desde una óptica retributiva o laboral, sino que exige una reflexión de mayor alcance sobre el modelo de tasación hipotecaria vigente en España, un modelo que no sitúa al profesional en el centro del sistema, pese a ser éste el garante último de la independencia técnica, la calidad del informe de valoración y la seguridad jurídica del crédito hipotecario.

Desde hace más de una década AEVIU trabaja activamente en la aplicación de la Directiva Europea en la legislación española y tras mucho esfuerzo, quedó expresamente reflejado en el artículo 13 de la Ley 5/2019, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario en el que un profesional homologado puede realizar valoraciones para finalidades hipotecarias de manera independiente. Sin embargo, la ausencia prolongada del desarrollo reglamentario, vamos ya para 6 años, da lugar a seguir manteniendo un oligopolio y un modelo restrictivo.

AEVIU reafirma su compromiso con un modelo de valoración plural, transparente y competitivo, basado en profesionales acreditados conforme a los estándares REV y REV-RESI, que garantice la calidad, la independencia del criterio técnico y la adecuada protección del interés general y de los consumidores, siguiendo con las exigencias del Derecho de la Unión Europea y con la práctica vigente y aplicable en otros Estados miembros.